VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEV
Secretaría
de Educación

conalep
Veracruz

Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

2022 Ricardo Flores Magón

ÍNDICE.

Introducción 3

Objetivo general 4

Marco Normativo 5

TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales 7

TÍTULO SEGUNDO Clasificación de los Recursos Públicos 9

TÍTULO TERCERO Autorización del Ejercicio de los Recursos Públicos. .. 12

TÍTULO CUARTO Administración, Registro y Control de los Recursos Públicos. 14

TÍTULO QUINTO Mecanismos de Regulación de Donativos 19

TRANSITORIOS 21

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

Introducción

Los presentes lineamientos tienen como propósito servir como instrumento para la administración de recursos públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (Conalep Veracruz), que permita cumplir con las siguientes acciones:

- Determinar las autorizaciones para el ejercicio de cada tipo de recursos que administra el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
- Proporcionar los procedimientos a seguir para la concentración y administración de los recursos públicos a las diferentes unidades administrativas adscritas al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
- Proporcionar los procedimientos para los registros contables.

El marco jurídico administrativo detalla el nombre de los principales ordenamientos legales que norman la operación en el ámbito estatal y federal.

El objetivo define el resultado que se pretende alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos, con el fin de que toda acción realizada tenga una razón de ser y no exista confusión, pérdida de tiempo, desviación o fomente irresponsabilidad que altere el curso del proceso.

Los procedimientos incluyen los objetivos, alcances y detalla cada una de las actividades que deben efectuar las unidades administrativas.

Finalmente, resulta importante resaltar que estos lineamientos determinan las normas y procedimientos a seguir, para una administración eficiente de los recursos públicos del Conalep Veracruz y que servirán como una herramienta útil para el desarrollo de las actividades de las áreas, que tienen la responsabilidad de administrar recursos.

Objetivo general

Establecer un instrumento que permita determinar las normas y los procedimientos a considerar, siendo una herramienta útil para el desarrollo de las actividades en las áreas: financiera y, de programación y presupuestos; con el propósito de lograr la eficiente administración de los recursos públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Marco Normativo

LEYES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal del presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

REGLAMENTO.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECRETO.

- Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

OTROS.

- Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal vigente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para la Operación de los Servicios de Capacitación y Servicios Tecnológicos en el Sistema Conalep.
- Reglas de Carácter General para la Concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado.
- Manual General de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo Primero. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la administración de los recursos públicos federales, estatales y propios que obtenga el Colegio Estatal.

Artículo Segundo. Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

1. **Aportaciones Federales:** Son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfiere a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal.

2. **Certificación de competencia**: Es el servicio mediante el cual se proporciona a las personas un reconocimiento con validez oficial, de acuerdo con lo establecido en un Estándar o Norma de referencia nacional o internacional.

3. **Colegio Estatal**: Organismo Público Descentralizado del gobierno estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Veracruz, que forma parte del Sistema CONALEP.

4. **CONALEP**: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

5. **Cuota de recuperación**: Es el monto que corresponde al pago que deberá realizar un usuario por la prestación de un servicio administrativo de enseñanza de capacitación, tecnológico o de evaluación con fines de certificación de competencias.

6. **DSP:** Dictamen de Suficiencia Presupuestal.

7. **Evaluación con fines de certificación de competencias**: Es el servicio que se proporciona a través de un proceso mediante el cual se recogen y analizan las evidencias de las competencias que posee una persona, con relación a la realización de una función individual referida en un Estándar de Competencia, Norma Técnica de Competencia Laboral, Norma de Institución Educativa y/o Norma de Empresa a nivel nacional o internacional.

8. **FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos.

9. **Ingresos Propios**: Son los recursos que obtiene el Colegio, distintos a los recursos por conceptos de subsidios, transferencias y operaciones por cuenta de terceros.

10. **OVH:** Oficina Virtual de Hacienda.

11. **RFP:** Recaudación Federal Participable.

12. **RPAI:** Registro de Procedimientos de Adquisición e inversión.

13. **SEFIPLAN**: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz

14. **Servicios de Enseñanza de Capacitación.** Proceso de enseñanza-aprendizaje, que propicia en los participantes la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para el desempeño de funciones productivas en una empresa o institución, así como para facilitar la empleabilidad y el desarrollo o fortalecimiento de una actividad productiva por cuenta propia y que pueda o no estar alineado a un estándar o Norma de Competencia.

15. **Servicios Tecnológicos**: Proceso orientado a dar solución a requerimientos específicos de las empresas e instituciones del sector productivo mediante acciones que les permitan incrementar su productividad y competitividad, así como la calidad de los productos y servicios que proporcionan.

16. **Sistema CONALEP**: Constituido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Colegios Estatales de Educación Profesional Técnica, la Unidad de Operación desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, Planteles y Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos.

17. **Subsidio Estatal:** Son asignaciones que nos otorga el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, para los gastos de operación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

TÍTULO SEGUNDO Clasificación de los Recursos Públicos

Artículo Tercero. - La clasificación de los recursos públicos es:

1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.
Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas y otros ingresos.
1.1.- Ingresos de Gestión.
Comprende el importe de los ingresos provenientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.
1.1.1.- Derechos.
Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
1.1.1.1.- Derechos por Prestación de Servicios.
Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
• Ingresos por OVH.
1.1.2.- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.
Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.
1.1.2.1.- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos descentralizados: importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.
• Servicios de enseñanza de capacitación. • Servicios Tecnológicos. • Evaluación con fines de certificación de competencias. • Otros ingresos.
1.2.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.
Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

2022 Ricardo Flores Magón

1.2.1. Participaciones.
Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal, determinados por las Leyes correspondientes.
1.2.1.1.- Ramo 28 Participaciones Federales: Forma parte del gasto no programable, por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP) a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas, las cuales lo ejercen de manera autónoma.
• Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ramo 28. (Recurso Estatal).
1.3. Aportaciones.
Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
1.3.1. Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios.
Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.
• Presupuesto autorizado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA Ramo 33.
1.4.- Otros Ingresos y Beneficios.
Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se deriven de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.
1.4.1.- Ingresos Financieros:
Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.
1.4.1.1.- Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.
• Productos financieros.
1.4.2.- Otros Ingresos y beneficios varios:
Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

1.4.2.1.- Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.
• Donativos.
• Disponibilidades de años anteriores.
• Otros ingresos.

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

TÍTULO TERCERO Autorización del Ejercicio de los Recursos Públicos.

Artículo Cuarto. Los ingresos que se generan por derechos por la prestación de servicios, de acuerdo con lo que enuncia el artículo 10 de las Reglas de carácter general para la concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado, para su ejercicio, se deberá contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), ambos emitidos por la SEFIPLAN, atendiendo los criterios de austeridad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y difusión de la información financiera, debiendo ser la solicitud acorde al Plan Veracruzano de Desarrollo vigente.

Artículo Quinto. Los ingresos que se generan por venta de bienes y servicios que comprenden los servicios de enseñanza de capacitación, servicios tecnológicos, evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos, que tiene sus propias reglas de operación denominadas *"Lineamientos para la Operación de los Servicios de Capacitación y Servicios Tecnológicos en el Sistema Conalep"*, para su ejercicio se debe solicitar la autorización de la Honorable Junta Directiva, a través del Proyecto de Ingresos – Egresos del año fiscal que corresponda.

Artículo Sexto.- Los ingresos que se reciben por parte del Gobierno del Estado de Veracruz y que se derivan de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ramo 28, para su ejercicio se deberá contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), ambos emitidos por la SEFIPLAN de conformidad con los "Lineamientos para la solicitud, emisión y autorización de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal",, atendiendo los criterios de austeridad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y difusión de la información financiera, debiendo ser la solicitud acorde al Plan Veracruzano de Desarrollo vigente.

Artículo Séptimo. Los ingresos que se reciben por parte de la Federación a través del Presupuesto autorizado del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo 33, para su ejercicio se deberá contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la SEFIPLAN de conformidad con los "Lineamientos para la solicitud, emisión y autorización de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal", atendiendo los criterios de austeridad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y difusión de la información financiera, debiendo ser la solicitud acorde a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal que corresponda.

Artículo Octavo. Los ingresos que se obtienen por productos financieros para su ejercicio, se debe someter acuerdo de autorización a la Honorable Junta Directiva, posteriormente los productos financieros que se generan del recurso federal y estatal deberá contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), ambos emitidos por la SEFIPLAN de conformidad con los "Lineamientos para la solicitud, emisión y autorización de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal", y los que se generen por la venta de bienes y servicios, donativos, disponibilidades de años anteriores y los otros ingresos se realizará un Dictamen de Suficiencia Presupuestal interno por el área de programación y presupuesto, atendiendo los criterios de austeridad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y difusión de la información financiera.

Artículo Noveno. Los ingresos que se generan por donativo del año vigente, las disponibilidades de años anteriores y los otros ingresos, para su ejercicio se debe solicitar la autorización de la Honorable Junta Directiva, a través del Proyecto de Ingresos – Egresos del año fiscal que corresponda, de acuerdo a lo que estipula el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 7 inciso c) de la Ley General de Educación; artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 Bis del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 150 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep, asimismo se realizará un Dictamen de Suficiencia Presupuestal interno por el área de programación y presupuesto, atendiendo los criterios de austeridad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y difusión de la información financiera.

TÍTULO CUARTO Administración, Registro y Control de los Recursos Públicos.

Artículo Décimo. El Titular del área de Recursos Financieros de la Dirección General, debe solicitar en el mes de diciembre de cada año fiscal a la institución bancaria que se designe, la cuenta bancaria específica para cada recurso público federal, una para Ramo 33 y otra para Subsidio Estatal, así como las cuentas necesarias para el ejercicio de los recursos.

Artículo Onceavo. Las cuentas bancarias que corresponden a recursos públicos federales deben ser canceladas al 31 de diciembre de cada año fiscal, y aquellas que tengan compromisos de pagos de pasivos se deben cancelar en el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo Doceavo. Para la administración de los recursos públicos que son propios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz se debe realizar lo siguiente:

a) Estimación.

Los Titulares de las Unidades Administrativas deberán formular anualmente, durante el mes de septiembre una estimación calendarizada de la captación de recursos públicos que se derivan de los ingresos propios para el siguiente ejercicio fiscal, considerando por año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El área de Programación y Presupuesto será la responsable de integrar y analizar las estimaciones que remitan los Titulares de los Planteles, formular el anteproyecto del presupuesto de ingresos de los recursos públicos consolidado para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar en el mes de septiembre de cada año, tiene la obligación de remitir esta información mediante oficio al Titular de la Subcoordinación Administrativa, para su validación y este a su vez al Titular del Colegio Estatal para su autorización, para su carga en el sistema que para tal fin proporciona la Secretaría de Educación (SEV), y posteriormente solicitar su autorización ante la Honorable Junta Directiva del Colegio.

La estimación deberá ser calculada con base en los donativos por los servicios de educación profesional técnica, en los costos de los cursos de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, considerando según corresponda, la matrícula estimada y el histórico de los servicios proporcionados. Para el caso de los servicios de enseñanza de capacitación y tecnológicos la estimación de los costos debe considerar factores como: resultados históricos, área geográfica – económicas, competencia, capacidad instalada, mercado objetivo, etc.

b) Prestación de Servicios.

La prestación de servicios, tales como los de educación profesional técnica, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias, se considerarán recursos públicos propios.

c) Captación de Ingresos.

- Los planteles deberán contar con una cuenta bancaria en la cual se realicen los depósitos de los ingresos que se generen. La institución bancaria y las características de la cuenta serán las que determine el Titular de la Subcoordinación Administrati
- En las unidades administrativas en que no exista institución bancaria cercana, realizarán el cobro en la caja del Plantel, depositando diariamente el 100% de los ingresos cobrados en su cuenta bancaria creada para tal fin, generando el comprobante fiscal digital (CFDI) correspondiente.
- Las unidades administrativas depositarán el 100% de los ingresos captados por concepto de los servicios de enseñanza de capacitación, evaluación de competencias y tecnológicos en la cuenta receptora que se apertura a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
- Para el control de los recursos públicos se deberán considerar como período el ejercicio correspondiente al año fiscal (enero-diciembre).
- Los importes que se cobran por Servicios de Enseñanza de Capacitación deberán ser calculados de acuerdo con los Lineamientos para la Operación de los Servicios de Capacitación y Servicios Tecnológicos en el Sistema Conalep.
- El área de Servicios Administrativos en coordinación con el área de Capacitación, revisarán y conciliaran los recursos públicos depositados por este mismo concepto, en la cuenta receptora destinada para ello, elaborando el reporte de ingresos el cual deberá contener las firmas de las áreas que participan en la conciliación. Cabe mencionar que, el total de ingresos generados incluye también los concertados por la Dirección de Servicios Tecnológicos y Capacitación (DSTC) del Sistema CONALEP.
- Antes de finalizar cada mes, el Titular de Recursos Financieros de la Dirección General, realizará el retiro de los ingresos captados en las cuentas de los planteles, efectuando posteriormente la conciliación de los ingresos.

- El área de Servicios Administrativos de la unidad administrativa enviará a la Dirección General una vez conciliado los ingresos totales del mes, el concentrado de ingresos y los comprobantes digitales, para efectuar el registro de la póliza de ingreso correspondiente. Este reporte deberá contener las firmas del Titular del Plantel y de Servicios Administrativos.

- Para acreditar los recursos públicos propios por concepto de donativos se expedirá el comprobante fiscal digital, correspondiente.
- Los donativos se canalizarán para el cumplimiento de los gastos operativos para la formación de profesionales técnicos.
- El área de Servicios Administrativos será la encargada de llevar un auxiliar (en archivo de Excel) el cual contenga la fecha, nombre de la persona que deposita, monto, concepto del depósito y este listado sea enviado como anexo del concentrado de ingresos que envían cada mes.

d) Donativos en especie.

- En el caso de que las unidades administrativas reciban donativos en especie se solicitará al donante que comunique por escrito al donatario el valor de los bienes objeto de la donación, quien procederá a determinar dicho importe para su registro en el patrimonio del Colegio, así como también la generación del CFDI.
- Una vez concertada la donación en especie a favor del Colegio Estatal con alguna persona física o moral de carácter público, privado o social, las unidades administrativas elaborarán el proyecto del contrato de donación el cual se enviará a la Dirección General para su análisis y aprobación.
- Los donativos en especie captados única y exclusivamente serán aplicados para el desarrollo de las actividades propias de los mismos (etiquetados).

e) Expedición de Comprobantes.

- El comprobante fiscal digital se emitirá en el portal de timbrado correspondiente.
- Los donativos en efectivo invariablemente deberán estar asignados o etiquetados para la unidad administrativa, describiendo el objeto.
- El comprobante de captación de recursos públicos por servicios de enseñanza de capacitación, tecnológicos, de evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos, deberá ser un comprobante fiscal digital.

- En virtud de que el Colegio Estatal está exento del pago del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no se puede trasladar, cobrar, ni desglosar este impuesto, en los comprobantes por donativos de servicios de educación profesional técnica, de enseñanza de capacitación, tecnológicos y de evaluación con fines de certificación de competencias y otros ingresos.

- Las unidades administrativas tienen la obligación de guardar y custodiar los archivos físicos y digitales de los ingresos durante cinco años.

- El área de Servicios Administrativos está comprometido a conciliar diariamente los ingresos con las respectivas áreas involucradas de su plantel.

- El área de Servicios Administrativos está obligado a enviar su concentrado de recursos públicos y la conciliación bancaria, dentro de los tres días posteriores a la conclusión del mes que informan, cerciorándose de su recepción en el área de recursos financieros del Colegio Estatal.

f) Registro Contable y Presupuestal.

- Con el propósito de unificar los criterios de registro y la obtención de la información requerida en forma homogénea que sirva de sustento para la toma de decisiones, rendición de cuentas y demás actividades de la gestión interna, se hace necesario la aplicación de reglas específicas en el registro contable de las operaciones.

- Asimismo, para realizar el registro contable de los ingresos se cuenta con el Clasificador por Rubro de Ingresos, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

- Se tomará como un ingreso devengado el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme y pago en parcialidades se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

- El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos,

aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- El registro contable de los recursos públicos se hará de manera centralizada en la Dirección General.

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

TÍTULO QUINTO Mecanismos de Regulación de Donativos

El Conalep Veracruz se crea como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en el Decreto de Creación en su artículo 7 en la fracción IV dice que el patrimonio esta constituido por las donaciones que en su favor se realicen y en el Convenio de Federalización en su cláusula Trigésima Primera menciona que las cuotas de recuperación que se recaudan forman parte del patrimonio.

Derivado de lo anterior, el Conalep Veracruz recibe donativos por parte de personas físicas y morales que están destinados a un fin específico que es la formación de profesionales técnicos, esto de acuerdo con lo que menciona el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 182.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la Ley General de Educación en su artículo 7 fracción IV inciso c), Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 11; Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 4 Bis y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep artículo 150, el Conalep Veracruz define los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones destinadas a la educación:

1. El Conalep Veracruz recibirá donativos destinados con fin específico: "para los gastos operativos para la formación de profesionales técnicos".
2. En la última sesión de la Honorable Junta Directiva de cada año fiscal se someterá para autorización el proyecto de ingresos – egresos correspondientes al siguiente ejercicio fiscal de la fuente de financiamiento Donativos, desglosando cada partida presupuestal en la que se ejercerá este recurso.
3. Para el ejercicio de los recursos que provienen de donativos no se solicitará el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), ambos emitidos por la SEFIPLAN, debido a que por su naturaleza son patrimonio del Conalep Veracruz, en su lugar se realizará un Dictamen de Suficiencia Presupuestal interno por el área de programación y presupuesto, atendiendo los criterios de austeridad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y difusión de la información financiera.
4. Tratándose de donaciones en especie, deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.
5. El Conalep Veracruz debe prever que en el proyecto de ingresos – egresos se incluyan todas las metas y acciones específicas que darán cumplimiento a los objetivos institucionales.

6. Abrir una cuenta bancaria específica a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica, según corresponda, en la que se identifiquen los recursos provenientes del donativo y otra cuenta bancaria en donde se manejen los recursos para su gasto.

7. Obligatoriamente deberá informar trimestralmente el saldo de la cuenta bancaria específica y la de gasto, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como el avance de los objetivos comprometidos para el cual se otorgó el donativo.

8. Proporcionar la información que, para efectos de control, vigilancia y fiscalización, requiera la autoridad fiscalizadora.

9. En caso de que la autoridad fiscalizadora determine la falta de documentación que acredite la aplicación de los donativos en los objetivos específicos, se deberá restituir los recursos recibidos y sus rendimientos obtenidos.

10. El Conalep Veracruz deberán poner a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas de Internet, los montos otorgados y las actividades a las cuales se destinaron.

11. En lo que respecta a donativos en especie:

    - En el caso de que las unidades administrativas reciban donativos en especie se solicitará al donante que comunique por escrito al donatario el valor de los bienes objeto de la donación, quien procederá a determinar dicho importe para su registro en el patrimonio del Colegio, así como también la generación del CFDI.

    - Una vez concertada la donación en especie a favor del Colegio Estatal con alguna persona física o moral de carácter público, privado o social, las unidades administrativas elaborarán el proyecto del contrato de donación el cual se enviará a la Dirección General para su análisis y aprobación.

    - Los donativos en especie captados única y exclusivamente serán aplicados para el desarrollo de las actividades propias de los mismos (etiquetados).

12. En los donativos en efectivo se deberá emitir el comprobante fiscal digital en el portal de timbrado correspondiente.

13. Para los procesos de adquisiciones de bienes y servicios estos se realizarán bajo la normatividad estatal vigente.

TRANSITORIOS

- El Titular de Servicios Administrativos del Plantel tendrá bajo su guardia y custodia la copia original del comprobante digital y ficha de depósito que le corresponda para efectuar la conciliación de los recursos públicos captados.
- El comprobante digital emitido en el sistema de timbrado correspondiente será el instrumento único de captación y conciliación de los ingresos.
- Queda estrictamente prohibido solicitar "Donativos Obligatorios" para el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de los planteles, así como la adquisición de equipo mobiliario; todo aquel Titular de la Unidad Administrativa que solicite el aporte de una cuota extraordinaria; a las autorizadas por la Dirección General; a la población estudiantil, , personal administrativo y docente, padres de familia o sector productivo será acreedor a las sanciones que establece la legislación aplicable.
- Se procurará preferentemente establecer convenios entre las organizaciones del sector público, sociales, privadas y de manera individual con personas físicas en donde, se considere el otorgamiento y/o prestación de un bien o servicio por cualquiera de las partes, en el cual se involucre el otorgamiento de un donativo en efectivo, en especie o en servicios.
- Es responsabilidad de los Titulares de los planteles y de servicios administrativos la estricta observancia de los lineamientos y disposiciones contenidos en el presente documento, por lo que su incumplimiento dará lugar a responsabilidades en los términos de la legislación aplicable.
- Anualmente se revisará por parte de este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz la actualización de las disposiciones contenidas en este lineamiento, respetando la normatividad vigente.
- Las disposiciones contenidas en el presente lineamiento entrarán en vigor al día siguiente de su autorización de la Honorable Junta Directiva.

Lic. Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Director General

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)8185013 y 8184773
www.conalepveracruz.edu.mx

2022 Ricardo Flores Magón

AUTORIZÓ

Mediante el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022 de la H. Junta Directiva, celebrada el día 30 de noviembre del 2022, con las firmas de sus integrantes por la que aprueba los “Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz”

Acuerdo: SO/IV.22/01. R.

La Honorable Junta Directiva, Fracciones I. XXI y XXII del Decreto de Creación, Autoriza la aplicación de los: “Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz”, permitir el desarrollo de las funciones u operaciones del Colegio conforme a la normatividad vigente y aplicable.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día treinta de noviembre del dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Conalep Veracruz y a través de videoconferencia, los C.C. MGE. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, Suplente del Presidente de la Honorable Junta Directiva de Conalep, Lic. Zenyazen Roberto Escobar García, Secretario de Educación de Veracruz; Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y Director General del CONALEP Veracruz; Mtro. José Antonio Herrera Lomelí, Director de Prospección Educativa, Suplente del Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP Nacional; Lic. Edith Saucedo Sánchez, Representante Federal ante las Juntas de Gobierno, Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Veracruz; Lic. Omar Hernández Viveros, Subdirector de Presupuestos, Suplente del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; Dr. Oshmar Constantino González, Asesor del C. Secretario, Suplente del L.A.E. Enrique Nachón García, Secretario de Desarrollo Económico y Portuario; Mtra. Marina Alvarado Córdoba, Jefa de Departamento de Análisis Geoestadístico, Suplente del Ing. Guillermo Fernández Sánchez, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Gerardo Roldán Bravo, Gerente de Relaciones Interinstitucionales de TENARIS-TAMSA, Suplente del Lic. Gerardo Cárdenas Hernández, Director de Relaciones Públicas de TENARIS-TAMSA y Representante del Sector Productivo; M.G.P.L. Juan Manuel García González, Vicepresidente Nacional de Financiamiento de Programas de Apoyo de la Cámara de la Industria de la Transformación, Representante del Sector Productivo; Mtro. Osiris Omar García Sánchez, Director General suplente del Dr. Carlos Arturo Luna Gómez, Presidente de la Cámara de Comercio de Xalapa, Representante del Sector Productivo; L.D. Laura María Díaz Ávila, Comisaria Pública, Representante de la Ing. Mercedes Santoyo Domínguez, Contralora General del Estado de Veracruz y el Lic. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP Veracruz; a fin de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. ----------

---

Interviene el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente de la Honorable Junta Directiva quien da la bienvenida y agradece la participación y asistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del CONALEP Veracruz, del año dos mil veintidós, enseguida solicita al Secretario Técnico proceda con el pase de lista. ----------

---

I.- Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal. ----------

El Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, informa que se encuentran presentes a través de videoconferencia: el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente de la Honorable Junta Directiva

del Conalep Veracruz, Mtro. José Antonio Herrera Lomelí, Representante del Gobierno Federal, Lic. Edith Saucedo Sánchez, Representante del Gobierno Federal; Dr. Oshmar Constantino González, Representante del Gobierno del Estado; Mtra. Marina Alvarado Córdoba, Representante del Gobierno del Estado; Lic. Omar Hernández Viveros, Representante del Gobierno del Estado; Lic. Gerardo Roldán Bravo, Representante del Sector Productivo; M.G.P.L. Juan Manuel García González, Representante del Sector Productivo; Mtro. Osiris Omar García Sánchez, Representante del Sector Productivo. ----------

De manera presencial se encuentran la L.D. Laura María Díaz Ávila, Representante de la Contraloría General del Estado y el Lic. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control del Colegio. ----------

---

Una vez acreditándose la personalidad y calidad con la que se ostentaron los Suplentes y Representantes, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, informa que existe quórum legal para la realización de la sesión. Asimismo, anuncia que se encuentran presentes once integrantes de los cuales dos cuenta con voz y nueve con voz y voto; ----------

---

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día. ----------

El Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, da lectura al Orden del Día de la sesión:

I.- Lista de Asistencia, y en su caso, declaración del quórum legal. ----------
II.- Lectura y aprobación del Orden del Día. ----------
III.- Acta de la sesión anterior (aprobada). ----------
IV.- Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores. ----------
V.- Análisis de Resultados (Informe de Labores, Comportamiento Financiero Programático y Presupuestal y Matriz de Indicadores de Resultados) del Director General del Conalep Veracruz, correspondiente al periodo julio – septiembre 2022. -
V.1.- Informe Financiero enero-septiembre 2022, (incluyendo Programa de Rescate Financiero). ----------
V.2.- Informe de revisiones por parte de las instancias Fiscalizadoras al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz al 30 de septiembre del 2022.
VI.- Presentación y en su caso aprobación de las siguientes solicitudes de acuerdo:
VI.1.- Aprobación de los "Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz".----
VI.2. Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 de FAETA.----------

VI.3.- Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 de captación y aplicación de Ingresos de Gestión y Otros Ingresos y Beneficios Varios.-
---

VI.4.- Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 Estatal.----------
VI.5.- Aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones 2023 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, así como realizar las prórrogas y licitaciones necesarias para la operatividad del Colegio de los capítulos 2000 y 3000, con cargo al presupuesto 2023.----------
VI.6- Autorización para realizar las gestiones a fin de contratar un Despacho Contable Externo para la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2022.----------
VI.7.- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz para el ejercicio 2023.----------
VI.8.- Aprobación y autorización de la plaza de Director del Plantel Veracruz II.-------
VI.9.- Autorización para continuar con los trámites ante el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa del Conalep para el cambio de denominación de los planteles de nueva creación.----------
VII.- Asuntos generales. ----------
VIII.- Cierre de la Sesión. ----------

Cedo la palabra al Presidente de esta Honorable Junta Directiva. ----------
Al no existir comentarios, se procede con la votación. ----------
Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la sesión y se establece el siguiente:

Acuerdo SO/IV.22/01.R.- La Honorable Junta Directiva del Conalep Veracruz aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión. ----------
---

III.- Acta Anterior.- El acta de la tercera sesión ordinaria se envió con anticipación debidamente firmada por todos los miembros de la H. Junta Directiva que participaron en la sesión, motivo por el cual se registra en la presente acta bajo el siguiente: ----------
Acuerdo SO/IV.22/02.R.- La Honorable Junta Directiva del CONALEP Veracruz aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Anterior. ----------
---

IV.- Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores. ----------
---

El Mtro. Guillermo Arévalo Owseykoff informa que se presentan tres acuerdos con vigencia operativa, procediendo a dar lectura a los mismos. ----------
---

Acuerdo SO/I.22/01.S.- *Aplicación de los rendimientos financieros que generen las cuentas e inversiones bancarias, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ingresos propios, otros ingresos y beneficios varios y subsidio estatal, durante el ejercicio 2022, conforme a la normatividad vigente y aplicable..* Se generaron rendimientos financieros por $569,267.82 (Quinientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 82/100 M.N.); se ejercieron $293,290.72 (Doscientos noventa y tres mil doscientos

noventa pesos 72/100 M.N.) en compra de material para talleres para el plantel Veracruz I en la partida 29100002; se ejercieron $ 87,665.73 (Ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 73/100 M.N.), en complemento a lo ejercido por rendimientos de ingresos propios) en compra de material para talleres para el plantel Veracruz I en la partida 29100002. Fuente de Financiamiento 170622 Rendimientos Financieros Recurso Estatal 2022 por $5,747.43 (Cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 43/100 M.N.) que se ejercerá en el siguiente trimestre en la partida 29100002 de material para talleres. Avance 65 %, Periodo de conclusión: diciembre 2022. ----------

---

Acuerdo SO/II.22/02.S.- *Adecuación presupuestaria por un monto de $17,650,000.00 (Diecisiete millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de acuerdo al ejercicio del presupuesto FAETA capítulo 1000, incluido el presupuesto de plantel de nueva creación (Vega de Alatorre) en el 2022, con el objetivo de realizar los proyectos presentados en esta segunda sesión de la H. Junta Directiva 2022, garantizando que estos recursos no se encontrarán comprometidos, ni se pondrán en riesgo el pago de los servicios personales de la plantilla adscrita al Colegio, ajustándose y atendiendo en todo momento la normatividad aplicable.* Se llevó cabo el proceso licitatorio para la partida presupuestal 24600001, el 14 de junio de 2022 se ejerció la cantidad '$4'427,688.58 (Cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.), para la adquisición de material eléctrico y electrónico; se realizó la licitación simplificada para la adquisición de Material para Talleres, el 9 de agosto de 2022, por un monto de $4,632,672.03 (Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 03/100 M.N.); se realizó la licitación simplificada para la adquisición de Pintura el 11 de octubre de 2022, por la cantidad de $599,763.53 (Quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres 53/100 M.N.), con recurso reasignado FAETA, haciendo un total de $9'660,124.14 (Nueve millones seiscientos sesenta mil ciento veinticuatro pesos 14/100 M.N.). Avance 55 % Periodo de conclusión: diciembre 2022. ----------

---

***Acuerdo SO/III.22/05.S**. Adecuación presupuestaria del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA) hasta por un monto de $7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), del Capítulo 1000 que será reasignado al capítulo 3000; con el objetivo de pago de servicios básicos, garantizando que estos recursos no se encontrarán comprometidos, ni se pondrán en riesgo el pago de los servicios personales de la plantilla adscrita al Colegio, ajustándose y atendiendo en todo momento la normatividad aplicable.* ----------

La reclasificación se llevará a cabo en el mes de diciembre, con el objetivo de pagar los servicios básicos que hayan sido ejercidos con ingresos propios durante el presente ejercicio fiscal. Avance: 10%. Periodo: diciembre 2022.----------

---

El Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, pregunta a los asistentes si existe algún comentario. ----------

---

Interviene la Lic. Edith Saucedo Sánchez. - Representante Federal ante las Juntas de Gobierno.- destaca el cumplimiento de los directores de planteles en la formación directiva. ----------

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, Comisaria Pública, quien comenta con respecto al seguimiento de los acuerdos de adecuaciones presupuestarias se atiendan los avances al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. ----------

Interviene el Lic. Patricio Francisco Antonio, Titular del Órgano Interno de Control del Colegio, quien en el mismo sentido recomienda se cumpla en su totalidad los acuerdos al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós a efecto de que no exista un subejercicio, ya que son acuerdos de las adecuaciones presupuestarias . --------

---

Al no existir más comentarios, el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, solicita al Secretario Técnico, levantar la votación de este punto; considerando los comentarios emitidos; acto seguido solicita a los asistentes manifestar su voto levantando la mano. ----------

---

Se aprueba por unanimidad, y se establece el siguiente: ----------

---

Acuerdo SO/IV.22/03.R.- La Honorable Junta Directiva del CONALEP Veracruz, toma conocimiento del reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno, quedando vigentes los acuerdos: SO/I.22/01.S, SO/II.22/02.S, SO/III.22/05.S, se dan por concluidos, los acuerdos: SO/IV.21/04.S, SO/II.22/01.S, SO/II.22/03.S, SO/II.22/04.S, SO/II.22/05.S, SO/II.22/06.S, SO/III.22/01.S, SO/III.22/02.S, SO/III.22/03.S, SO/III.22/04.S.----------

---

Continuando con el Orden del Día, pasamos al siguiente punto: ----------

---

V.- Análisis de Resultados (Informe de Labores, Comportamiento Financiero Programático y Presupuestal y Matriz de Indicadores de Resultados), correspondiente al periodo julio – septiembre 2022. ----------

---

En seguimiento al Orden del Día aprobado para esta sesión, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, comenta que en la carpeta entregada con anticipación se incluyó el Informe de Labores, el cual responde a lo establecido en los Términos de Referencia para la Organización de Sesiones de Junta Directiva; agregando que la presentación del Informe de Labores se realizará a través de un video, que demuestra las actividades del quehacer académico-administrativo realizadas en el periodo. ----------

Finalizado el video el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, quien solicita a los miembros de la Honorable Junta Directiva expresen sus comentarios respecto del Informe de Labores presentado. ----------

Al no existir comentarios, el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, solicita al Secretario Técnico levantar la votación de este punto. ----------
---

Se aprueba por unanimidad el Informe de Labores y se establece el siguiente: -------
---

Acuerdo SO/III.22/04.R.- La Honorable Junta Directiva del CONALEP Veracruz, con fundamento en el Artículo 14, fracción XIII, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, aprueba el apartado IV Análisis de Resultados (Informe de Labores, Comportamiento Financiero, Programático y Presupuestal y Matriz de Indicadores de Resultados), del periodo julio - septiembre 2022, presentado por el Director General. ----------
---

Continuando con el siguiente punto: ----------

V.1) Aprobación del Informe Financiero incluyendo el Programa de Rescate Financiero del Conalep Veracruz, presentado por el Director General. ----------
---

Interviene el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, menciona a los asistentes que el Informe Financiero del Colegio les fue enviado con anticipación en la carpeta de trabajo, posteriormente concede la palabra al Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, quien solicita a los presentes emitan sus comentarios al respecto. ----------
---

Al no existir comentarios se procede con la votación. ----------
---

Se aprueba por unanimidad el Informe Financiero y se establece el siguiente: -------
Acuerdo SO/III.22/04.R.- La Honorable Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 14, fracción XIII, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, aprueba el Informe Financiero incluyendo el Programa de Rescate Financiero del CONALEP Veracruz al 30 de septiembre de 2022 . ----------
---

V.2 Informe de Revisiones por parte de las Instancias Fiscalizadoras al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz al treinta de septiembre de dos mil veintidós. ----------
---

Se presenta un informe para conocimiento de la H. Junta Directiva sobre las revisiones por parte de las instancias fiscalizadoras al Colegio a las cuentas 2019, 2020 y 2021 ----------
---

Los Integrantes de la Honorable Junta Directiva del CONALEP Veracruz, se dan por enterados del Informe de Revisiones por parte de las Instancias Fiscalizadoras presentado por el Director General, pasando al siguiente punto. ----------
---

VI.- Presentación y en su caso aprobación de las solicitudes de acuerdo. -------

---

El Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, requiere al Secretario Técnico, dé lectura a las solicitudes de acuerdo mencionando la fundamentación jurídica, además, agrega que en caso de necesitar complemento a la información o aclarar alguna duda, tenga a bien atenderlo. ----------

---

VI.1. Aprobación de los "Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz". --

---

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún comentario. ----------

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, Comisaria Pública. - quien al respecto de este acuerdo solicita la opinión de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ya que en los lineamientos que se presentan se contemplan recursos públicos. ----------

Interviene el Lic. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control, solicita también la opinión de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en virtud de que la dependencia emitió en su momento los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gastos del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los cuales se establece que toda adquisición debe contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), en el caso de CONALEP debido a su particularidad no emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), es por ello que se requiere la participación de la Secretaría de Finanzas y Planeación a efecto de saber si son congruentes o no dichos lineamientos que se proponen para la operación y así evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras. ----------

---

Interviene el Dr. Oshmar Constantino González, Asesor del C. Secretario y representante del Gobierno del Estado. - de acuerdo con lo manifestado por la Comisaria Pública y el Titular del Órgano Interno de Control, recomienda solicitar la opinión conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas a la Procuraduría Fiscal de esa dependencia quien sería la instancia correspondiente para poder determinar si estos lineamientos no van en contradicción con otra norma.

Interviene el Lic. Omar Hernández Viveros, Subdirector de Presupuestos en la Secretaría de Finanzas y Planeación, menciona que la Secretaría está limitada en cuanto a la emisión de Dictamen de Suficiencia Presupuestal, ya que se encuentra documentado a través de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 28, y en apego a los Lineamientos de Austeridad establecida por el Poder Ejecutivo, hace el comentario que a diferencia de otros Organismos Públicos la Secretaría está imposibilitada a emitir el Dictamen y RPAI de aquellos recursos que no ingresen al Estado, no así FAETA y Ramo 28 que es el subsidio que han aportado para apoyar al Colegio, para el caso de los donativos que no ingresan a la Secretaría a través de la Oficina Virtual, no se pueden emitir estos documentos que amparen el recurso, derivado de su naturaleza. ----------

Interviene el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff para informar que el representante de Oficinas Nacionales de Conalep deja de estar a la vista de su espacio de videoconferencia por activarse la alerta sísmica en ese lugar. ----------
---

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, solicita se agregue en el acta la hora de la alerta sísmica para efecto de los puntos de acuerdo que se van a aprobar en la sesión. ----------
El Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico, informa que se agrega al acta la alerta sísmica siendo las 12:59 horas, posteriormente procede a levantar la votación. ----------
Se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente: ----------
Acuerdo: SO/IV.22/06. R .- La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14, fracciones I, XXI y XXII, del Decreto de Creación, autoriza la aplicación de los "Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz", que permitirá el desarrollo de las funciones y operaciones del Colegio conforme a la normatividad vigente y aplicable. ----------
---

VI.2.- Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 FAETA. ----------
Acto seguido pregunta al Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún otro comentario. ----------
Al no existir comentarios, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico, procede con la votación. ----------
Se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente: ----------
Acuerdo SO/IV.22/01.S.- La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14, fracciones V, XIV y XXII, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autoriza el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos -Egresos 2023 FAETA por un monto de $280'879,421.00 (Doscientos ochenta millones, ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), lo anterior en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad vigente y aplicable al Sistema Conalep y a la Entidad Federativa. ----------
---

V.3.- Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 de captación y aplicación de Ingresos de Gestión y Otros Ingresos y Beneficios Varios.
Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún otro comentario. ----------
Al no existir más comentarios, el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente solicita, al Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico, se procede con la votación. ----------
Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

Acuerdo SO/IV.22/02.S.- La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14 fracciones V, XIV y XXII, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autoriza el Anteproyecto de Presupuesto de - Egresos 2023 de captación y aplicación de Ingresos de Gestión y Otros Ingresos y Beneficios Varios por un $57'939,755.76 (Cincuenta y siete millones, novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.), lo anterior en términos de lo dispuesto a la normatividad vigente y aplicable. ----------

---

V.4.- Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 Subsidio Estatal. ----------

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún otro comentario. ----------

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, pregunta respecto a este punto ¿cuáles son los indicadores que se encuentran dentro del presupuesto de egresos?, por lo que solicita al Secretario Técnico lo informe al pleno. ----------

Interviene el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico, quien informa que estos indicadores se incluirán en la propuesta de Indicadores Estatales y sus metas de trabajo en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023, en el acuerdo correspondiente. ----------

---

Sin más comentarios se procede con la votación. ----------

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

Acuerdo: SO/IV.22/03.S.- La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14 fracciones V, XIV y XXII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 Subsidio Estatal, por un monto de $15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), en términos de la normatividad vigente y aplicable. ----------

---

V.5.- Aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones 2023 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, así como realizar las prórrogas y licitaciones de los servicios (fotocopiado, limpieza y vigilancia) con cargo al presupuesto 2023. ----------

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún comentario. ----------

---

Interviene el Lic. Patricio Antonio Francisco, Contraloría General del Estado, exhorta al Colegio para que los recursos públicos que se van a utilizar en las adquisiciones del 2023 se realicen en apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que*: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados",* así como en el Artículo 7 de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, *fracción VI, que menciona "Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"* a fin de no incurrir en alguna responsabilidad administrativa. ----------

---

Al no existir más comentarios, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico, procede con la votación. ----------

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

Acuerdo SO/IV.22/04.S.- La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14, fracciones V, XIV y XXII, del Decreto de Creación, aprueba el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones 2023 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, por un monto 64,343,097.08 (Sesenta y cuatro millones trecientos cuarenta y tres mil noventa y siete pesos 08/100 M.N.), así como realizar las prórrogas y licitaciones necesarias para la operatividad del Colegio de los capítulos 2000 y 3000, con cargo al presupuesto 2023 previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación y conforme a la normatividad aplicable. ----------

---

V.6.-. Autorización para realizar las gestiones a fin de contratar un Despacho Contable Externo para la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2022. ----------

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún comentario. ----------

---

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, Comisaria Pública, quien recomienda se agregue al acuerdo la fuente de financiamiento para la contratación del despacho. -

---

El Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, informa que la fuente de financiamiento para la contratación del despacho será con subsidio estatal, sin más comentarios se procede con la votación. ----------

---

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

Acuerdo SO/IV.22/05.S. - La Honorable Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 14, fracción IX del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autoriza realizar las gestiones para la contratación de un despacho contable externo designado por la Contraloría General del Estado para que lleve a cabo la dictaminación de los estados financieros del Colegio del ejercicio fiscal 2022, tomando como fuente de financiamiento el Subsidio Estatal, , cumpliendo con la normatividad aplicable.

V.7. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz para el ejercicio 2023. ----------

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún comentario. ----------

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, Comisaria Pública, recomienda para el caso de los días inhábiles, se sometan a aprobación de los integrantes para la habilitación de los días correspondientes, derivado de los calendarios educativos con base al Acuerdo por el que se Establecen las Bases para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno. ----------

---

El Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico, responde que dentro del calendario de sesiones se encuentran considerados los días inhábiles para la celebración de las sesiones. ----------

Sin más comentarios se procede con la votación. Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

---

Acuerdo SO/IV.22/07.R La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14, fracción XIII, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, aprueba el Calendario de Sesiones de la Honorable Junta Directiva del Conalep Veracruz 2023, quedando de la siguiente manera: Primera Sesión Ordinaria en el mes de febrero, Segunda Sesión Ordinaria en el mes de mayo, Tercera Sesión Ordinaria en el mes de agosto y Cuarta Sesión Ordinaria en el mes de noviembre. ----------

---

V.8. Aprobación y autorización de la plaza de Director del Plantel Veracruz II. --------

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún comentario. ----------

Interviene la L.D. Laura María Díaz Ávila, Comisaria Pública, respecto a la constancia de no inhabilitación, se recomienda que al asumir el cargo sea en tiempo y forma derivado de las responsabilidades administrativas. Se recomienda se haga una actualización. ----------

Interviene el Lic. Patricio Francisco Antonio, Titular del Órgano Interno de Control, quien hace el comentario que se cumple en tiempo y forma en la expedición de la Constancia de no Inhabilitación, toda vez que previamente se llevó a cabo la Entrega-Recepción de la plaza de Director del Plantel Veracruz II, mismo que el servidor público cumplió con dicho requisito. ----------

Al no existir más comentarios, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico procede con la votación. ----------

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

Acuerdo SO/IV.22/06.S.- La Honorable Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 14, fracción XII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, aprueba y autoriza el

nombramiento del Mtro. Víctor Ulises Osorio Soler, para ocupar la plaza de director del plantel Veracruz II del Municipio de Veracruz a partir del 30 de noviembre del 2022, debiendo cursar y acreditar los cursos de competencias directivas, conforme a la normatividad vigente y aplicable. ----------

---

V.9. Autorización para continuar con los trámites ante el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa para el cambio de denominación de los planteles de nueva creación. ----------

Acto seguido pregunta el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Presidente Suplente, si existe algún comentario. ----------

---

Al no existir comentarios, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico procede con la votación. ----------

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: ----------

Acuerdo SO/IV.22/07.S: .- La Honorable Junta Directiva con fundamento en el Artículo 14, fracción VII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autoriza al Director General a continuar con los trámites ante el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa para el cambio de denominación de los planteles de nueva creación; Plantel 320 "Hermila Galindo Acosta", Plantel 337 "Heberto Castillo Martínez" y Plantel 338 "Heriberto Jara Corona" a partir del ciclo escolar 2023-2024. ----------

---

VII.- Asuntos Generales. - En uso de la voz, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, informa que, en respuesta a los Oficios Circulares CGE/DGF/5122/10/2022 y CGE/DGF/5295/10/2022, se incorporaron los comentarios a las solicitudes de acuerdo 2, 3, 4, 5 y 6, asimismo dentro de la solicitud de aprobación del presupuesto, se incluirán la propuesta de Indicadores Estatales y sus metas de trabajo en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, en el caso del informe del comisario relativo a la Dictaminación de Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, serán incorporados en el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2023, la cual se desarrollará de manera tentativa el 24 de febrero del 2023. ----------

---

Interviene el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, quien informa a los integrantes de esta H. Junta Directiva que, con base a la normatividad aplicable al Conalep Veracruz, el Ing. Cuitláhuac García Jiménez. Gobernador Constitucional del Estado ha otorgado la ratificación del nombramiento al Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff por otro período de 4 años a partir del día uno de diciembre del dos mil veintidós, lo anterior, para que se registre de conocimiento por esta H. Junta Directiva para los efectos pertinentes relativo a la suscripción de contratos y convenios. ----------

---

VIII.- Cierre de la sesión. ----------
Interviene el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, quién, agradece una vez más la presencia, apoyo y participación en esta Cuarta Sesión Ordinaria a los asistentes y la presencia en particular del Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a quien solicita sea tan amable de clausurar estos trabajos. ----------
---

Habiéndose agotado la agenda de esta sesión del CONALEP Veracruz, el Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y Suplente del Presidente de esta Honorable Junta Directiva y Secretario de Educación de Veracruz, Lic. Zenyazen Roberto Escobar García, da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós siendo las trece horas con veintiséis minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintidós. ----------
---

MGE. Ome Tochtli Méndez Ramírez
Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Suplente del Presidente de la H. Junta Directiva

Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Director General de Conalep
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva

Mtro. José Antonio Herrera Lomelí
Director de Prospección Educativa
Representante del Gobierno Federal

Lic. Edith Saucedo Sánchez
Representante Federal ante las Juntas de Gobierno, Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Veracruz

Lic. Omar Hernández Viveros
Subdirector de Presupuestos
Secretaría de Finanzas y Planeación
Representante del Gobierno del Estado

Mtra. Marina Alvarado Córdoba
Jefa de Departamento de Análisis Geoestadístico
Secretaría de Desarrollo Social
Representante del Gobierno del Estado

Dr. Oshmar Constantino González
Asesor del C. Secretario
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario. Representante del Gobierno del Estado

Lic. Gerardo Roldán Bravo
Gerente de Relaciones Interinstitucionales TENARIS TAMSA.
Representante del Sector Productivo

MGPL. Juan Manuel García González
Vicepresidente Nacional de Financiamiento y Programas de Apoyo de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
Representante del Sector Productivo

Mtro. Osiris Omar García Sánchez
Director General en la Cámara Nacional de Comercio de Xalapa.
Representante del Sector Productivo

L.D. Laura María Díaz Ávila
Comisaria Pública
Contraloría General del Estado

Lic. Patricio Antonio Francisco
Titular del Órgano Interno de Control en el Conalep Veracruz

"Esta hoja forma parte integral del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del CONALEP Veracruz, celebrada el 30 de noviembre del 2022".